



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041

Fecha: 25/08/2022

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2002 02752 00	Ejecutivo	FONDO COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL DRI	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	Auto de Trámite AUTO QUE REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE	23/08/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2010 00458 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P.	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Conversión de Título	23/08/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 25/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 6800123310002002 02752 00

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (DRI LIQUIDADO) notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co Marcela.cruz.@litigando.com
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA notificacionjudicial@santabarbara-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	DIANA F MILLAN SUÁREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co

En forma previa a emitir un pronunciamiento sobre el acuerdo conciliatorio logrado por las partes, REQUIÉRASE a la parte ejecutante para que se sirva allegar copia del acta contentiva de la sesión calendada el 23 de marzo de 2022, en la cual se recomendó por parte del Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acoger la propuesta de acuerdo conciliatorio formulada por el Municipio de Santa Bárbara (S).

NOTIFÍQUESE.

Firma electrónicamente
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
MAGISTRADO

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3164953c0cb0082b32a8006ac3478ded2bef457be81e2a59e3c41486aca26bc**

Documento generado en 23/08/2022 10:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2010-00458-00**
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP
notificacionesjudicialesessa@essa.com.co
Demandado: Municipio de Bucaramanga
notificaciones@bucaramanga.gov.co
Ministerio Público: DIANA F MILLAN SUÁREZ
Procuradora 17 Judicial II
dfmillan@procuraduria.gov.co
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Póngase en conocimiento de la Abogada SILVIA NATALIA SERRANO PAREDES - *Representante Legal de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.*-, que desde el pasado día 08 de febrero de 2018 se ordenó por parte de este Despacho Judicial la devolución del título de depósito judicial No. 460010001272480 por valor de \$194.481.696,00 a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., para lo cual se libró la Comunicación de Orden de Pago No. 680011233100020170135 de fecha 20 de marzo de 2019 que da cuenta del trámite realizado ante la Oficina de Depósitos Judiciales.

No obstante, con miras materializar la devolución de los dineros tal y como fuera ordenado en auto anterior, se dispone que por conducto del señor Presidente de esta Corporación se realice la **CONVERSIÓN** de los dineros correspondientes al título de depósito judicial No. 460010001272480 por valor de \$194.481.696, a la **cuenta No. 680011001106** que este Despacho -*Despacho 06 de Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander*- tiene en el Banco Agrario de Colombia.

Cumplido lo anterior, se ordena hacer entrega de los dineros correspondientes al título de depósito judicial antes referidos a favor de la **Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.**, previniendo a la parte interesada para que en lo sucesivo esté atenta al cumplimiento de los trámites pertinentes para el cobro del referido depósito.

Líbrense los oficios del caso para dar cumplimiento a la orden impartida en esta providencia.



NOTIFÍQUESE.

Firma electrónicamente
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
MAGISTRADO

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2d3e8f0a765e5e572100c1dcc8fe2b1654c56560cda8b4606a8d44be3a630**

Documento generado en 23/08/2022 10:44:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>